

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 8 de agosto de 2022, del Ayuntamiento de Víznar, de aprobación inicial modificación parcial del ámbito del suelo no urbanizable de protección especial, compatible a suelo no urbanizable de protección especial compatible tipo II, (innovación núm. 6 del PGOU de Víznar). (PP. 1948/2022).*

Joaquín Caballero Alfonso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Víznar, provincia de Granada,

#### HACE SABER

Que el Pleno de esta corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, el instrumento de planeamiento denominado Modificación Parcial del Ámbito de Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible a Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible Tipo II (Innovación núm. 6 del PGOU de Víznar), así como el Estudio Ambiental Estratégico elaborado a tal efecto, todo ello por iniciativa de Patricia González Durán, en representación de la entidad mercantil Aymar Holiday Services S.L.

El instrumento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, así como el expediente se someten a trámite de información pública, durante 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». También se publicará en el portal de transparencia, en el tablón de Edictos municipal, en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia y en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de este reciba la información que pudiera afectarle.

#### ANEXO II. RESUMEN EJECUTIVO

1. Promotor. La peticionaria de la presente innovación es doña Patricia González Durán, con DNI 52367345W y domicilio en calle Ana de Austria 52, C.P. 28660, Boadilla del Monte (Madrid). El desarrollo del proyecto se llevará a cabo directamente por la peticionaria o indirectamente, a través de una sociedad participada mayoritariamente por esta: Aymar Holiday Services S.L., (en adelante, Irresistible Granada S.L.) CIF B-87763249 Camino Molino del Pino 18179 Víznar (Granada). La sociedad está participada en un 80% por doña Patricia González Durán, siendo, así mismo, la administradora única de la sociedad.
2. Objeto de la Innovación. El presente documento pretende innovar el PGOU de Víznar (Granada) de la siguiente manera:
  1. Se pretende incorporar una nueva categoría dentro del Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible, en un ámbito que, según recoge el POTAU de 1999, no tiene ningún tipo de protección, al no encontrarse incluida en el Parque de la Sierra de Huétor, ni en otras figuras de protección del citado Plan de Ordenación Territorial u otras normas sectoriales, quedando por tanto su regulación supeditada a lo que determine el PGOU municipal. Este sector, que posteriormente se define con

00266421

mayor detalle en la planimetría adjunta, pasará a formar parte de la nueva categoría denominada Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible Tipo II, con una asignación de usos más acorde a su potencial productivo, que incluya usos turísticos que ya se permiten en el Suelo No Urbanizable Común vigente.

2. Además, para hacer efectiva esta nueva clasificación del Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible Tipo II, la presente Innovación modifica y amplía la Normativa urbanística de Víznar de la siguiente manera:

a) Se modifica el artículo 188 de las NNSS para incorporar en las categorías de Suelo No Urbanizable una nueva categoría correspondiente al Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible Tipo II.

Arquitecto.

Don Gustavo Romera Clavero.

Innovación PGOU Víznar:

Modificación parcial del ámbito de suelo no urbanizable de protección especial compatible a suelo no urbanizable de protección especial compatible tipo II CP 18179 Víznar (Granada).

33 Expte. 19994.

b) Se introduce un nuevo Capítulo, el III Bis: «Normativa para el suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible Tipo II», con sus correspondientes artículos 201 bis, 202, bis y 203 bis, con el fin de definir y regular los usos de este nuevo tipo de suelo.

3. Finalmente, la presente Innovación corrige una errata histórica en la Normativa Urbanística de Víznar, en el artículo 206, apartados h) y j), donde se alude a la Norma 26 del PEMF que describe las actividades industriales, cuando en realidad se trata de la Norma 27 del PEMF, que es la que describe las actividades turísticas y recreativas.

3. Modificaciones realizadas en la innovación. Se lleva a cabo el cambio de categoría de una bolsa de Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible de unas 14,50 ha a la nueva categoría de Suelo No Urbanizable de Protección Especial Compatible Tipo II. Para caracterizar urbanísticamente la innovación se adjuntan, a continuación, dos cuadros en los que se describen pormenorizadamente las superficies adscritas a cada categoría de Suelo No Urbanizable. En el primero se describe la situación correspondiente al planeamiento vigente, y en el segundo la correspondiente al resultado de operar la presente innovación.

Ordenación básica PGOU vigente.

Clasificación categoría superficie.

Suelo No Urbanizable Protección Especial Integral 875,31 ha.

Suelo No Urbanizable Protección Especial Compatible 244,03 ha.

Suelo No Urbanizable Protección Común 112,67 ha.

Total 1.232,01 ha.

Ordenación básica innovación PGOU.

Clasificación categoría superficie.

Suelo No Urbanizable Protección Especial Integral 875,31 ha.

Suelo No Urbanizable Protección Especial Compatible 229,53 ha.

Suelo No Urbanizable Protección Especial Compatible Tipo II 14,50 ha.

Suelo No Urbanizable Protección Común 112,67 ha.

Total 1.232,01 ha.

Arquitecto

Don Gustavo Romera Clavero

Innovación PGOU Víznar:

Modificación parcial del ámbito de suelo no urbanizable de protección especial.

Compatible a suelo no urbanizable de protección especial compatible tipo II.

CP 18179 Víznar (Granada).  
34 Expte. 19994

4. **Ámbito de la innovación.** El ámbito de la innovación se sitúa al sureste del núcleo de población de Víznar y tiene una superficie en torno a 14,50 ha. Se encuentra delimitado por el Camino Molino del Pino, el núcleo urbano de Víznar, el Monte Público Puerto Lobo y la autovía A-92. Este ámbito se determina en la imagen siguiente: **Ámbito de actuación:** rayado en azul.

Víznar, 8 de agosto de 2022.- El Alcalde, Joaquín Caballero Alfonso.